



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0185 DE 2024

“Por la cual se realiza el ajuste salarial de los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales según las disposiciones del Decreto 0308 del 5 de marzo de 2024 y que deroga al Decreto 885 de 2023”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo N°53 de la Constitución Política de Colombia, establece principios fundamentales de los que gozan los trabajadores, dando prevalencia a las garantías irrenunciables a favor de estos, dado que proceden de forma imperativa de la Constitución, por tanto, su aplicación es obligatoria y encamina la protección especial del trabajo en condiciones dignas y justas, constituyendo un desarrollo específico del principio de igualdad;
- Que la sentencia T-276 de 1997 emitida por la Corte Constitucional establece que la economía es inflacionaria y la moneda presenta una pérdida progresiva de su poder, por lo que no realizar incrementos en los ingresos de los trabajadores año a año, constituye un enriquecimiento sin causa del patrono;
- Que la Corte Constitucional emitió la sentencia N° 1433 del 2000, en la que se dispuso que independiente de la situación fiscal del país, no se debe desconocer el ajuste salarial de los servidores públicos, por lo que se requiere un manejo ajustado de los ordenamientos constitucionales, de lo cual surge, el deber constitucional por parte del gobierno de conservar el valor real del salario, haciendo como lo determine la Ley en los ajustes periódicos por inflación, así como todos aquellos incrementos que se justifiquen;
- Que el incremento porcentual del IPC total de 2023 certificado por el DANE fue de nueve puntos veintiocho por ciento (9.28%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos deben ser ajustados para el año 2024, retroactivo a partir del 10 de enero del presente año;
- Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0308 del 5 de marzo de 2024, *“Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales”*
- Que el párrafo N°6 de la Ley 4ª de 1992, faculta a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto.
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0185 DE 2024

“Por la cual se realiza el ajuste salarial de los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales según las disposiciones del Decreto 0308 del 5 de marzo de 2024 y que deroga al Decreto 885 de 2023”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Incrementar el salario de los empleados de públicos docentes y administrativos de la Universidad de Sucre, para la presente vigencia y con efectos a partir del 01 de enero de 2024, ajustando su cuantía en un **10,88%** adicional a lo que recibían en 2023, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N°0308 del 05 de marzo de 2024**, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. A partir del 1° de enero de 2024, el valor del punto para los empleados públicos docentes, a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifican o adicionan, quedará en la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.895)**.

ARTÍCULO 3o. Las asignaciones salariales básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la planta de personal vigente de la Universidad de Sucre, serán incrementadas con efecto inmediato a partir del 1° de enero de 2024 en **10,88%** de lo que devengaban al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0301 del 5 de marzo de 2024 en su artículo N° 2, así:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	4.623.618	4.512.370	2.724.337		
2	5.170.630	4.879.620	3.011.402	1.300.000	
3	5.459.746	5.325.232	3.147.287	1.427.629	
4	5.803.026	6.060.742	3.314.029	1.512.681	
5	5.952.359	6.216.332	3.505.614	1.609.179	1.300.000
6	6.216.332	7.038.718	3.627.684	1.936.764	1.304.394
7	6.588.038	7.858.372	3.807.272	2.063.798	1.427.629
8	6.733.332	8.599.880	3.996.570	2.116.109	1.512.681
9	6.982.910	9.037.880	4.168.604	2.328.818	1.609.179
10	7.501.641	9.398.249	4.310.846	2.436.984	1.768.672
11	7.617.993	9.881.954	4.492.340	2.569.133	1.909.076
12	7.858.372	10.379.050	4.766.134	2.724.337	2.049.846
13	8.198.564	11.379.567	5.163.904	2.905.284	2.116.109
14	8.640.226	12.011.750	5.526.100	3.011.402	2.162.467
15	8.819.983	12.258.871	6.109.678	3.147.287	2.229.680
16	8.941.939	13.470.323	6.587.097	3.556.004	2.328.818
17	9.430.880	14.882.373	6.928.453	3.806.786	2.377.998
18	10.213.966	16.153.855	7.461.595	4.183.337	2.436.984
19	10.998.808		8.026.091		2.499.848
20	12.094.808		8.639.898		2.577.517
21	12.260.463		9.208.704		2.685.993
22	13.566.889		9.904.253		2.850.336
23	14.901.073		10.465.010		3.147.287
24	16.079.145		11.284.768		3.432.781
25	17.336.871				3.807.272
26	18.238.386				4.141.829
27	19.142.629				
28	20.209.206				



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0185 DE 2024

“Por la cual se realiza el ajuste salarial de los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales según las disposiciones del Decreto 0308 del 5 de marzo de 2024 y que deroga al Decreto 885 de 2023”

ARTÍCULO 4o. Remítase copia de esta resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de marzo del 2024.

(Original firmado por)
JAIME LEÓN DE LA OSSA VELÁSQUEZ
RECTOR

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Lina Margarita Herazo Carranza	Asistente Administrativo División de Recursos Humanos	
Revisó	Harold Rodríguez Navarro	Director de la División de Recursos Humanos	
Revisó	Angélica Lorena Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.